



Que agresores no sean servidores públicos: ¿Qué es la iniciativa 3 de 3 contra la violencia?

CIUDAD DE MÉXICO (LAURA ALMARAZ).- Si tienen antecedentes de violencia, denuncias o sentencias como deudores alimenticios, como acosadores sexuales o como agresores en el ámbito familiar, no deben ser servidores públicos, no deben ser funcionarios públicos.



Esto es lo que busca la iniciativa 3 de 3 contra la violencia, impulsada por colectivas feministas y apoyada por diputadas del PRI, PRD Y MC. Se plantea reformar la Constitución Política y algunas leyes secundarias para establecer estos lineamientos como un impedimento para que no tomen ningún puesto de elección popular.

La iniciativa 3 de 3 propone que aquellos que hombres que tengan antecedentes, denuncias

o sentencias como deudores alimenticios, acosadores sexuales o agresores en el ámbito familiar, no puedan aspirar a ningún cargo de elección popular.

Lo que pretende es establecer estos lineamientos como requisitos de elegibilidad, idoneidad y probidad para quienes quieran ocupar un cargo de poder, como fiscales, magistrados, legisladores, consejeros electorales, rectores de universidades, y demás.

<https://www.razon.com.mx/mexico/que-es-la-iniciativa-3-de-3-violencia-politica-520362>